



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

MENDOZA, 28 de diciembre de 2007.

VISTO:

El Expediente N° F-7-631/2007, donde la Facultad de Ciencias Médicas somete a consideración del Consejo Superior la Resolución N° 133/2007-C.D., por la cual solicita la creación de la Carrera de Posgrado “**MAESTRÍA EN UROLOGÍA ONCOLÓGICA**”, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene por finalidad la formación de especialistas en el campo uro-oncológico que contemple los avances científicos, el advenimiento de nuevas tecnologías y las tendencias del proceso enseñanza-aprendizaje.

Que esta presentación merece especial atención, toda vez que es un proyecto educativo que adquiere sentido por la relevancia y pertinencia social de los resultados: los recursos humanos formados y los productos generados por su ejecución.

Que, en este contexto, la Facultad de Ciencias Médicas brindará una formación destinada a aquellos médicos urólogos que deseen adquirir una capacitación de alto nivel y que estén en condiciones de atender patologías tumorales que constituyen una de las principales causas de morbilidad y mortalidad humana.

Que se trata de una carrera de modalidad presencial, desarrollada en dos años de cursado y está estructurada en torno a cursos obligatorios.

Que, estudiado el tema en examen por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado, éste estima conveniente su aprobación.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 21 Inciso e) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 2007,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas, la Carrera de Posgrado “MAESTRÍA EN UROLOGÍA ONCOLÓGICA”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Dr. Carlos B. Passera
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 65

bt.
urología(planes)